



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** Convocatoria a Beca PIOE 2023//EX-2022-00838283- -UNC-ME#FAMAF

---

VISTO

La Ordenanza CD N° 6/2012 que reglamenta el funcionamiento del sistema de becas del Fondo de Becas de Grado del Programa de Igualdad de Oportunidades Económicas (BECAS PIOE) de la Facultad de Matemática, Astronomía, Física y Computación; y

CONSIDERANDO

Que es intención de esta Facultad utilizar el Fondo de Becas de Grado del Programa de Igualdad de Oportunidades Económicas para realizar la convocatoria correspondiente al año lectivo 2023.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO

DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA Y COMPUTACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Convocar a inscripción para postulación y renovación de Becas del Fondo de Becas de Grado del Programa de Igualdad de Oportunidades Económicas (BECAS PIOE).

ARTÍCULO 2º: Las inscripciones serán receptadas por la Secretaría de Asuntos Estudiantiles de esta Facultad (SAE-FAMAF), de manera virtual, mediante formulario electrónico disponible en la página web de la Facultad (<https://www.famaf.unc.edu.ar/la-facultad/institucional/secretar%C3%ADas/secretaria-de-asuntos-estudiantiles/>) en las fechas que se indican a continuación:

- del 14 de noviembre al 9 de diciembre de 2022: inscripción para estudiantes cursantes de FAMAF.
- del 6 al 24 de febrero de 2023: inscripción para estudiantes ingresantes a FAMAF en el año 2023.

La documentación a presentar, que deberá ser enviada en formato PDF, es la estipulada en el Artículo 25º de la Ordenanza CD N° 6/2012 del Reglamento de funcionamiento del Fondo de Becas de Grado del Programa de Igualdad de Oportunidades Económicas.

ARTÍCULO 3º: Fijar el día 17 de marzo de 2023 a las 12:00 hs. como fecha límite para que la Comisión Asesora de Becas eleve a consideración del Consejo Directivo el dictamen correspondiente a las renovaciones y postulaciones de estudiantes de la Facultad; y el día 14 de Abril de 2023 a las 12:00 hs. el dictamen de los/as estudiantes ingresantes.

ARTÍCULO 4º: Destinar el monto de hasta PESOS CINCO MILLONES (\$5.000.000) del Fondo de Becas de Grado del Programa de Igualdad de Oportunidades Económicas para la convocatoria 2023, tanto para estudiantes cursantes como para ingresantes 2023, sujeto a disponibilidad presupuestaria.

ARTÍCULO 5º: Fijar el estipendio anual de una beca tipo A en PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (\$250.000), de una una beca tipo B en PESOS CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS (\$187.500), de una beca tipo C en PESOS PESOS CIENTO VEINTICINCO MIL (\$125.000) y de una beca tipo D en PESOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS (\$62.500).

ARTÍCULO 6º: En todos los casos el estipendio se otorgará en 10 cuotas mensuales iguales y consecutivas.

ARTÍCULO 7º: Notifíquese, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN A LOS DIECISIETE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.